



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 437/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el Municipio de Comarapa, fue fundado el 11 de junio de 1615 con el nombre de “Santa María de la Guardia y Mendoza” por Don Pedro Lucio Escalante y Mendoza, por orden del Virrey del Perú; es la capital de la Provincia Manuel María Caballero del Departamento de Santa Cruz y tiene una superficie de 3.271,03 km².

Que, el Municipio de Comarapa, se caracteriza por su topografía variada que comprende tres regiones: la alta serranía húmeda de la Siberia, los valles rodeados de montañas y las llanuras amazónicas.

Que, el Municipio de Comarapa, tiene como principales cultivos: la papa, la caña de azúcar, el trigo para semilla, el algodón, tomate, poroto, maíz, pimentón, cebolla, comino, anís y frutales como tuna, mandarina, sandía, naranja, pacay, palta, manga, papaya, higo y limón.

Senador proyectista: Isidoro Quispe Huanca.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Comarapa**, por sus cuatrocientos siete años de fundación, a celebrarse el 11 de junio del presente año, por ser tierra valerosa, revolucionaria, productiva y que brinda su aporte al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES